



FIRMADO POR
Presidente/a por delegación especial y delegación de
firma en Francisco Javier Cebrián Pérez en virtud del
DECRETO Nº 2024/4779, de 10 de julio de 2024
11/07/2025



FIRMADO POR
El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
11/07/2025



NIF: P1600000B

DECRETO
Área/Servicio: Emprendimiento, Reto Demográfico y Agricultura
Procedimiento: Expediente 1426589Z: Subvención Nominativa AFEPAN 2025
Asunto: Rectificación de error material.

Advertido error material en el Decreto nº 4378, de fecha 8 de julio de 2025, de Concesión Subvención Nominativa AFEPAN 2025, al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DISPONGO:

PRIMERO. Rectificar y subsanar el Decreto antedicho nº 4378, de fecha 8 de julio de 2025, en el sentido siguiente:

En la parte de Antecedentes de Hecho,

Donde Dice:

Al amparo de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2025 (Base 38ª), donde se contempla una subvención nominativa por importe de 7.000 € (SIETE MIL euros) a favor de la Asociación Provincial de Concesionarios de Vehículos de Cuenca (CONVECU) , con NIF/CIF número G16020992, y cuyo objeto de subvención está consignado como “Gastos Diversos. Actividades de promoción y fomento del comercio que favorezcan el crecimiento y la prosperidad de las empresas y el sector en general”, con cargo a la aplicación presupuestaria «600.433.4800038», existiendo crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer en la citada aplicación presupuestaria.

Debe decir:

Al amparo de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2025 (Base 38ª), donde se contempla una subvención nominativa por importe de 7.000 € (SIETE MIL euros) a favor de la a Asociación Provincial de Fabricantes y Expendedores de Pan de Cuenca (AFEPAN), con NIF/CIF número G16020992, y cuyo objeto de subvención está consignado como “Gastos Diversos. Actividades de promoción y fomento del comercio que favorezcan el crecimiento y la prosperidad de las empresas y el sector en general”, con cargo a la aplicación presupuestaria «600.433.4800038», existiendo crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer en la citada aplicación presupuestaria.

El resto del Decreto queda inalterado.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

